

ING. DOM Y FECHA	0985 del 15/03/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°130.-
FECHA DE EMISIÓN	13/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA SALFA S.A.-	Rut:
Dirección: PRESIDENTE RIESCO N° 5335, P 18, LAS CONDES	Fono: 956872621.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTA MARIA – AVENIDA DE LA PAZ	S/ N°.-
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y AVENIDA DE LA PAZ.-	
Fecha Inicio: 25/03/2019.-	Fecha Término: 07/04/2019.-
Días de Ocupación: 14 Días	

Descripción del Trabajo:

PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS MERCADO TIRSO DE MOLINA.-		
Calzada	X	23.32 M ²
Vereda	X	34.50 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	12.00 M ²
Total:		69.82 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 69.82 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 7.248.553. Orden de Ingreso: N° 29.246.241 del 03/05/2019, Calzada 23.32 m2, Vereda 34.50 m2 y Acopio 12m2, por 14 días a contar del 25/03/2019. Regularización del cobro con intereses y multa por corresponder a marzo 2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

DIRECTOR
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr.-13/05/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1554805